

**COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES  
EXPRESO IBAGUÉ LTDA**

**INFORME DE GERENCIA  
VIGENCIA 2025**

**Presentado a la Asamblea General de Asociados**

**Gerente:**

**CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ RIAÑO**

**Ibagué – Tolima**

**2026**

# INFORME DE GERENCIA

## Vigencia 2025

Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, me permito presentar el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, en el cual se exponen los principales resultados de la gestión administrativa, financiera, operativa y jurídica de la COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUÉ LIMITADA, así como el contexto económico y sectorial en el cual se desarrollaron las actividades de la entidad durante el periodo evaluado.

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer a la Asamblea General el estado actual de la cooperativa, las acciones adelantadas por la Gerencia, los resultados obtenidos, las dificultades presentadas y las perspectivas de evolución del negocio.

### 1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA COOPERATIVA

La COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUÉ LIMITADA es una entidad cooperativa sin ánimo de lucro, dedicada a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros.

Su domicilio principal se encuentra ubicado en el municipio de Ibagué, departamento del Tolima, República de Colombia.

La cooperativa cuenta con asociados y patrimonio social de carácter variable e ilimitado, con duración indefinida, y posee personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 00493 del 24 de septiembre de 1964, expedida por la entonces Superintendencia Nacional de Cooperativas.

La entidad desarrolla sus actividades conforme a la legislación cooperativa vigente, las normas del sector transporte, los estatutos sociales y las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.

## **2. GENERALIDADES**

### **2.1 Contexto económico nacional**

Durante el año 2025 la economía colombiana presentó un comportamiento de recuperación moderada, registrando un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) cercano al 2,5 %, lo cual refleja una dinámica económica positiva dentro de un entorno internacional complejo.

El crecimiento estuvo impulsado principalmente por el consumo interno, permitiendo que Colombia se mantuviera entre las economías con mejor desempeño relativo en América Latina. Sin embargo, este resultado estuvo acompañado de desequilibrios fiscales significativos que continúan representando riesgos para la estabilidad macroeconómica.

En materia inflacionaria, el país continuó el proceso de desinflación, registrando un Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,10 % al cierre del año, cifra que evidencia una tendencia descendente, aunque más lenta de lo proyectado, debido principalmente al comportamiento de los precios de vivienda, energía y servicios regulados.

El déficit fiscal nacional se ubicó entre el 7,1 % y el 7,5 % del PIB, uno de los niveles más altos a nivel internacional. A pesar de haberse alcanzado un recaudo tributario histórico, este resultó insuficiente para cubrir las necesidades presupuestales, lo que llevó al Gobierno Nacional a promover una nueva reforma tributaria orientada a garantizar la financiación del presupuesto para la vigencia 2026.

En conclusión, el año 2025 se caracterizó por un crecimiento económico superior al esperado y avances en inflación y empleo, pero con un deterioro fiscal relevante que genera incertidumbre en materia de inversión, política pública y sostenibilidad financiera en el corto y mediano plazo.

### **2.2 Contexto sectorial y evolución regional**

Durante la vigencia 2025 el sector de transporte urbano de pasajeros en Colombia presentó una tendencia de contracción en los sistemas de transporte masivo,

registrando disminuciones cercanas al 3,8 % anual en el número de pasajeros hacia el cuarto trimestre, situación que evidencia dificultades operativas, financieras y de demanda en el sector.

En la ciudad de Ibagué, el comportamiento del transporte urbano estuvo influenciado por la disminución en el número de usuarios, el proceso de implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) y los ajustes tarifarios realizados durante el año.

### **2.3 Caída en la demanda de pasajeros**

El sistema de transporte colectivo tradicional continuó enfrentando retos significativos, entre los cuales se destacan:

- Disminución del número de usuarios, estimándose que entre 50.000 y 60.000 personas dejaron de utilizar el transporte público en la ciudad, fenómeno asociado a cambios en los hábitos de movilidad posteriores a la pandemia del COVID-19.
- Incremento en los tiempos de desplazamiento percibidos por los usuarios, asociado al estado de la infraestructura vial y a la congestión en los principales corredores.
- Aumento del transporte informal, lo cual genera competencia desleal frente a las empresas legalmente constituidas.
- Según la encuesta **Ibagué Cómo Vamos 2025**, el 74 % de los usuarios manifestó satisfacción con el servicio en jornadas especiales, lo cual evidencia que la percepción del servicio no siempre coincide con el uso cotidiano del sistema.

### **2.4 Tarifas y estructura de costos**

Durante la vigencia 2025 el costo del pasaje fue uno de los factores más relevantes para la sostenibilidad del sistema de transporte, teniendo en cuenta el incremento generalizado en los costos operativos.

- La tarifa se mantuvo estable durante gran parte del año.
- Hacia el cierre de la vigencia se autorizó un incremento de \$400, fijando el valor del pasaje en \$3.300 de lunes a sábado y \$3.400 domingos y festivos.
- El ajuste tarifario fue sustentado en:
  - Incremento superior al 15 % en combustibles.
  - Aumento del 23 % en el salario mínimo legal vigente.
  - Costos asociados a la transición hacia el SETP.
  - Necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las empresas.

## **2.5 Avances en el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP**

Durante el año 2025 se presentaron avances en el proceso de implementación del SETP bajo la coordinación de la Administración Municipal, entre los cuales se destacan:

- Realización de estudios de demanda con encuestas a más de 4.000 usuarios, con el fin de rediseñar rutas y optimizar la operación.
- Instalación de nuevos paraderos en corredores principales como la Carrera Quinta y la Calle 60.
- Continuidad en los procesos de modernización del parque automotor, condicionados al respaldo financiero requerido para la reposición de vehículos.

## **2.6 Movilidad alternativa y crecimiento poblacional**

Para el año 2025 la ciudad de Ibagué alcanzó una población aproximada de 554.947 habitantes, lo que ha incrementado la presión sobre la infraestructura vial existente.

El crecimiento del parque automotor no ha sido acompañado por la construcción de nuevas vías, lo que ha generado mayores niveles de congestión, aumento en los tiempos de desplazamiento y afectación directa al sistema de transporte público.

### **3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL NEGOCIO**

Las empresas de transporte urbano en la ciudad de Ibagué enfrentan un escenario complejo para la vigencia 2026, principalmente debido al vencimiento de la vida útil de una parte significativa del parque automotor, lo cual obliga a realizar procesos de reposición en un contexto financiero restrictivo.

#### **3.1 Vida útil de los vehículos**

De conformidad con la normativa del Ministerio de Transporte, la vida útil máxima para vehículos de transporte colectivo es de veinte (20) años.

Las prórrogas otorgadas mediante disposiciones legales expedidas con ocasión de la pandemia se encuentran próximas a vencer, lo que obliga a las empresas a realizar procesos de chatarrización y reposición.

Adicionalmente, la implementación del SETP exige la incorporación de tecnologías más limpias, incluyendo vehículos eléctricos, lo cual incrementa el costo de reposición.

#### **3.2 Impacto financiero**

La renovación del parque automotor representa una carga económica significativa para las empresas y sus asociados, teniendo en cuenta:

- Incremento en el costo de los vehículos.
- Mayores exigencias técnicas.
- Necesidad de financiamiento externo.
- Incremento en costos laborales y operativos.

Sin el apoyo institucional y financiero del Estado, la reposición de la flota resulta difícilmente viable.

#### **3.3 Demanda y competencia informal**

La disminución en el número de pasajeros y el aumento del transporte informal continúan afectando los ingresos del sector, lo cual compromete la sostenibilidad de las empresas legalmente constituidas.

El vencimiento de la vida útil de los vehículos sin una reposición oportuna podría agravar esta situación.

## **4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Durante la vigencia 2025 la cooperativa dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 603 de 2000, certificando que el software instalado en los equipos de cómputo cuenta con las respectivas licencias legales.

Igualmente, se verificó el cumplimiento de las normas relacionadas con derechos de autor en los sistemas de información, infraestructura tecnológica y demás recursos informáticos utilizados por la entidad.

## **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **5.1 Activos**

Durante el año 2025 se presentó un incremento en el total de activos por valor de \$247.445.687, destacándose:

- Incremento en el disponible por valor de \$174.518.506
- Incremento en cuentas por cobrar por valor de \$110.547.841
- Disminución en propiedad, planta y equipo, originada por el efecto de la depreciación.

### **5.2 Pasivos**

Los pasivos registraron un incremento de \$177.517.796, principalmente por:

- Ajuste de procesos judiciales en contra de la cooperativa por valor de \$467.674.828, debidamente soportados con conceptos jurídicos.
- Incremento del fondo de reposición por valor de \$16.440.000.
- Disminución en beneficios a empleados por valor de \$343.184.184, debido al pago oportuno de obligaciones laborales al cierre del ejercicio.

### **5.3 Patrimonio**

El patrimonio presentó un incremento de \$69.927.890, como resultado del aumento en aportes sociales y del resultado positivo del ejercicio.

Los estados financieros y sus respectivas notas serán puestos a consideración de la Asamblea en el punto correspondiente del orden del día.

## **6. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES**

Durante la vigencia 2025 la cooperativa dio cumplimiento a las obligaciones legales y tributarias, destacándose:

- Pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social, conforme al Decreto 1406 de 1999.
- Presentación de impuestos nacionales y municipales dentro de los plazos establecidos.
- Continuidad del proceso con la DIAN correspondiente al año gravable 2017, sobre el cual se han interpuesto los recursos legales correspondientes.
- Cumplimiento de la Ley 1676 de 2013, garantizando la libre circulación de facturas con endoso por parte de proveedores.

## **7. INFORME JURÍDICO**

### **7.1 Procesos judiciales en contra de la Cooperativa**

A corte 31 de diciembre de 2025, el Departamento Jurídico de la **Cooperativa Tolimense de Transportadores Expreso Ibagué Ltda.** reporta el siguiente estado de los procesos judiciales en los cuales la entidad figura como demandada o vinculada, dentro de las jurisdicciones civil, laboral, administrativa y penal.

#### **7.1.1 Procesos civiles**

Se registran trece (13) procesos civiles relacionados principalmente con responsabilidad civil contractual y extracontractual derivada de accidentes de tránsito, así:

- Dos (2) procesos verbales iniciados durante la vigencia.
- Dos (2) procesos en curso en distintas etapas procesales.
- Tres (3) procesos conciliados.
- Un (1) proceso terminado.
- Cuatro (4) procesos en trámite ejecutivo para pago de condenas.
- Una (1) acción de protección de derechos e intereses colectivos promovida ante la jurisdicción civil.

#### **7.1.2 Procesos laborales**

A la fecha de corte se registran veinticinco (25) procesos laborales, relacionados con reclamaciones por:

- Acreencias laborales
- Aportes al sistema de seguridad social
- Reajustes salariales
- Horas extras
- Comisiones por pasajero movilizado

- Reintegros laborales
- Transacciones laborales
- Estabilidad laboral reforzada por fuero de salud e ilegalidad en la suspensión de contratos de trabajo durante la pandemia por Covid-19

Estado de los procesos:

- Ocho (8) procesos ejecutivos para pago de condenas
- Dos (2) procesos archivados
- Un (1) proceso conciliado
- Un (1) proceso en sede de casación
- Tres (3) procesos nuevos
- Seis (6) pagos por consignación
- Cuatro (4) procesos terminados

### **7.1.3 Procesos administrativos**

Cursan tres (3) procesos ante la jurisdicción contencioso administrativa:

- Un (1) medio de control de nulidad
- Dos (2) medios de control de reparación directa

En estos procesos se demandó principalmente al Municipio de Ibagué, IBAL, INFIBAGUÉ y ENERTOLIMA hoy CELSIA, no obstante, los despachos judiciales ordenaron vincular a la Cooperativa, propietarios, conductores y aseguradoras de los vehículos involucrados.

### **7.1.4 Acción popular**

Se adelanta un (1) proceso de protección de derechos e intereses colectivos relacionado con:

- Contaminación auditiva

- Invasión indebida del espacio público en las inmediaciones del terminal las caballerizas del barrio Las Delicias

Dentro del proceso se ordenó adelantar campañas pedagógicas y capacitaciones dirigidas a conductores y propietarios afiliados.

#### **7.1.5 Procesos penales**

A diciembre de 2025 se registran doscientos cincuenta y cuatro (254) procesos penales:

- 240 activos
- 14 terminados

En su mayoría relacionados con:

- Lesiones personales en accidentes de tránsito
- Homicidio culposo
- Fraude a resolución judicial
- Hurto agravado

#### **7.1.6 Otras actuaciones jurídicas**

Durante la vigencia también se atendieron:

- Derechos de petición
- Acciones de tutela e impugnaciones
- Asesoría en la redacción de contratos y en la elaboración de respuestas a derechos de petición y a requerimientos formulados por entidades, usuarios o terceros
- Conceptos jurídicos de paz y salvo de vehículos
- Actuaciones ante el Ministerio del Trabajo entre las cuales se destacan contestaciones a requerimientos, quejas de trabajadores y actuaciones dentro de procesos administrativos laborales.

## 7.2 Condenas vigentes a 31 de diciembre de 2025

Se registran condenas en firme pendientes de pago:

### 7.2.1 Condenas civiles (4)

Valores liquidados por los despachos judiciales:

<b>CONDENAS EN PROCESOS CIVILES</b>		
<b>No.</b>	<b>Demandante</b>	<b>Sentencias Por Pagar- Procesos Ejecutivos</b>
<b>1</b>	<b>William Uriel Rodríguez Rojas</b>	La última liquidación del proceso ejecutivo aprobada por el Despacho en el año 2.025 ascendía a la suma de \$54.131.989 pesos.
<b>2</b>	<b>Alexander, Carlos Augusto y Norma Constanza Troncoso Morales</b>	La última liquidación del proceso ejecutivo a corte 16 de agosto de 2023, aprobada por el Despacho, asciende a la suma de \$51.294.460 pesos.
<b>3</b>	<b>Jorge Mauricio Hernández Arciniegas</b>	La última liquidación del proceso ejecutivo aprobada por el Despacho en el año 2.024 ascendía a la suma de \$ 230.985.853,68 pesos.
<b>4</b>	<b>Consuelo López Capera</b>	La última liquidación del proceso ejecutivo aprobada por el Despacho en el año 2.024 ascendía a la suma de \$ 130.423.760,37 pesos.

### 7.2.2 Condenas laborales (10)

Incluyen obligaciones por:

- Procesos ejecutivos
- Aportes pensionales
- Costas procesales
- Liquidaciones laborales
- Cálculos actuariales pendientes

<b>CONDENAS EN PROCESOS LABORALES</b>		
<b>N.</b>	<b>Demandante</b>	<b>Sentencias Por Pagar</b>
<b>1</b>	<b>Juan Carlos Arias Alzate</b>	La última liquidación del proceso ejecutivo aprobada por el Despacho, ascendía en el año 2.022 a la suma de \$2.968.972 pesos, adicional a ello, el Juzgado reconoció costas procesales por valor de \$140.000 pesos.
<b>2</b>	<b>Adrián Mauricio Quiroga Silva</b>	La última liquidación del proceso ejecutivo aprobada por el Despacho, ascendía en el año 2.025 a la suma de \$41.014.973 pesos.
<b>3</b>	<b>A.F.P. PROTECCIÓN S.A.</b>	Según el estado de deudas reales detalladas allegado por AFP Protección a corte 12/ene/24, el total de lo adeudado asciende a la suma de \$162.059.089 pesos.
<b>4</b>	<b>José Hermes Cáceres Cruz</b>	Según último cálculo actuarial radicado por Colpensiones el 15 de diciembre de 2021, se adeuda por aportes a pensión la suma de \$18.818.326 pesos. Adicionalmente, se adeuda al demandante por costas procesales 1 SMMLV.
<b>5</b>	<b>Alberto Rodríguez Rodríguez</b>	La última liquidación del proceso ejecutivo aprobada por el Despacho en el año 2022, ascendía a la suma de \$ 1.317.000 pesos, adicional, a la suma de \$ 92.190 pesos por concepto de costas procesales.
<b>6</b>	<b>José Jair Rondón Duarte</b>	El día 25 de febrero de 2022 el juzgado libró mandamiento ejecutivo de pago por las sumas de \$4.700 pesos por auxilio de transporte y \$877.803 pesos por costas procesales e indexación.
<b>7</b>	<b>Michael Arbey Melo Sanabria</b>	La última liquidación del proceso ejecutivo aprobada por el Despacho en el año 2021, ascendía a la suma de \$1.710.858,87 pesos, adicional a la suma de \$ 102.651 pesos por concepto de costas procesales del proceso ejecutivo.
<b>8</b>	<b>Floro Ángel Osorio</b>	En sentencia de segunda instancia proferida el 01 de diciembre de 2022, se ordenó pagar al demandante las siguientes sumas: por reliquidación de auxilio a la cesantía \$ 794.141 pesos; por reliquidación de intereses a la cesantía \$ 99 pesos; por reliquidación de prima de servicios \$ 4.578 pesos y por reliquidación de compensación en dinero de vacaciones \$ 19.119 pesos. No obstante, a la fecha, no existe proceso ejecutivo en curso.
<b>9</b>	<b>José Gregorio Galindo Giraldo</b>	En sentencia de segunda instancia proferida el 26 de enero de 2023, se ordenó pagar la suma de \$9.800.769, por concepto de auxilio de transporte, negar las demás pretensiones y condenar en costas y agencias en derecho por valor de \$1'160.000 pesos. Pese a lo anterior, el demandante no ha iniciado proceso ejecutivo y el proceso ordinario se encuentra archivado.
<b>10</b>	<b>Mauricio Andrés Martínez Calderón</b>	Se realizó pago de la condena por la demandada Helizor y Cía Ltda., no obstante, se encuentra pendiente obligación de hacer, correspondiente al pago de aportes al sistema de seguridad social en pensiones, sin que al momento Colpensiones haya realizado la liquidación del cálculo actuarial.

Las obligaciones se encuentran debidamente registradas contablemente y soportadas con conceptos jurídicos.

### 7.3 Gestión de cobros prejurídicos y recobros

Durante la vigencia 2025 se adelantaron actuaciones de cobro prejurídico orientadas a recuperar valores por daños ocasionados a vehículos afiliados.

Las actuaciones incluyeron:

- Análisis técnico del siniestro
- Cuantificación del daño con base en soportes verificables y la elaboración de requerimientos formales de pago dirigidos a los propietarios responsables o a sus respectivas aseguradoras
- Gestión ante aseguradoras

Total, recuperado en 2025:

**\$26.864.382**

A continuación, se presenta la relación detallada de los casos en los que se adelantaron gestiones de cobro prejurídico o recobro y se obtuvo pago de indemnización:

<b>PLACA</b>	<b>FECHA ACCIDENTE</b>	<b>VALOR RECONOCIDO</b>
WTO-107	11/05/2023	\$ 650.000
WOZ-425	25/06/2024	\$ 3.640.000
WTQ-020	10/08/2024	\$ 2.294.224
WTO-038	17/12/2024	\$ 4.400.000
WTL-633	01/02/2025	\$ 4.480.108
WTO-788	24/02/2025	\$ 4.500.000
WTP-454	15/06/2025	\$ 6.150.050
WTL-497	08/08/2025	\$ 750.000
<b>TOTAL</b>		\$ 26.864.382

## 7.4 Convenciones colectivas y laudos arbitrales

La Cooperativa cuenta con:

- Dos (2) laudos arbitrales vigentes<sup>1</sup>
- Dos (2) convenciones colectivas de trabajo<sup>2</sup>

No obstante, es importante precisar que la negociación, ejecución, implementación operativa y aplicación efectiva de los derechos y beneficios extralegales derivados de los referidos laudos arbitrales y de las convenciones colectivas de Trabajo corresponde al área de Talento Humano, en el ámbito de sus competencias funcionales y administrativas.

---

<sup>1</sup> Sindicato de trabajadores de expreso Ibagué – SINTRAEXPRESOIBAGUE, hoy Sindicato nacional de trabajadores de la industria de rama y servicio del transporte, logística, masivo de Colombia – SNTRS, y Sindicato nacional de trabajadores de la industria del transporte de Colombia - SNTITC

<sup>2</sup> Sindicato Nacional De Trabajadores De Rama, Servicios De La Industria Del Transporte Y Logística De Colombia (S.N.T.T), Sindicato De Motoristas Y Trabajadores De La Industria De Transporte Automotor De Tolima (SINMOTRATOL) y la Unión Colombiana De Conductores Y Trabajadores Del Transporte Público (U.C.C.T.T), y Sindicato de trabajadores de expreso Ibagué – SINTRAEXPRESOIBAGUE, hoy Sindicato nacional de trabajadores de la industria de rama y servicio del transporte, logística, masivo de Colombia – SNTRS

## 8. INFORME DE TALENTO HUMANO

### 8.1 Entrega de dotaciones

Durante la vigencia 2025 la Cooperativa llevó a cabo de manera adecuada la entrega legal de dotaciones al personal operativo y administrativo, en cumplimiento de lo estipulado por la legislación laboral vigente. En este sentido, se realizaron tres entregas cuatrimestrales, correspondientes a los meses de abril, agosto y diciembre.

Cada proceso de entrega se efectuó de forma personal a cada trabajador, en el marco de las capacitaciones desarrolladas por la Cooperativa, para lo cual se remitió convocatoria general, invitando a los trabajadores a presentarse individualmente en las instalaciones de la entidad para recibir la respectiva dotación.

ENTREGA DOTACION PERIODO DICIEMBRE 2025 (PROMEDIO TOTAL)					
En el mes de diciembre fueron entregadas 230 dotaciones a conductores.					
Fueron entregadas 6 dotaciones a jefes de ruta para un total de 236.					
CANTIDAD POR TALLAS					
CAMISAS	CANTIDAD	PANTALONES	CANTIDAD	ZAPATOS	CANTIDAD
S	35	28	9	37	21
M	75	30	23	38	9
L	45	32	45	39	38
XL	37	34	50	40	57
XXL	25	36	48	41	44
3XL	7	38	27	42	35
4XL	3	40	19	43	12
ESPECIAL	1	42	8	44	5
		44	4		
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>TOTAL</b>	<b>233</b>	<b>TOTAL</b>	<b>221</b>

La información anteriormente descrita se encuentra soportada en los reportes de entrega individual y en las actas de dotación, documentos que son suscritos por cada trabajador al momento de recibir las prendas.

Es importante precisar que el número de trabajadores con derecho a dotación puede variar, dependiendo de la modalidad de contratación (contrato a término fijo inferior a un año o inferior a un mes), así como de la rotación del personal.

## 8.2 Planta de personal

La estructura organizacional de la cooperativa se ha mantenido estable a lo largo del tiempo. Para el cierre del año 2025, la entidad cuenta con el siguiente número total de trabajadores, distribuidos de la siguiente manera:

CENTRO DE TRABAJO	TOTAL, AÑO
ADMINISTRATIVOS	30
CONDUCTORES FIJOS	257

Se presenta rotación principalmente en:

- Conductores
- Jefes de ruta
- Auxiliares
- Servicios generales
- Talento humano

Esta dinámica responde a la necesidad de ajustar y fortalecer los procesos operativos y administrativos de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas y promover la mejora continua en la prestación del servicio.

## 8.3 Pago de obligaciones laborales

Se cumplió con el pago oportuno de:

- Cesantías
- Primas
- Salarios
- Seguridad social

Cesantías pagadas:

CENTRO DE TRABAJO	VALOR
ADMINISTRATIVO	21.742.320
CONDUCTORES	213.135.302
<b>TOTAL</b>	<b>234.877.622</b>

Primas pagadas:

CENTRO DE TRABAJO	VALOR
ADMINISTRATIVOS	42.584.664
CONDUCTORES	316.976.513
<b>TOTAL</b>	<b>359.561.177</b>

#### 8.4 Exámenes ocupacionales

Se realizaron exámenes de:

- Ingreso
- Periódicos
- Retiro

Entidad contratada:

**MEDISOFT**

Incluyen:

- Audiometría
- Visiometría
- Psicosensométrico
- Alcoholimetría
- Drogas
- Electrocardiograma
- Laboratorios

- Radiografías

### **8.5 Procesos disciplinarios**

Durante 2025 se expedieron:

243 resoluciones sancionatorias

Faltas más recurrentes:

- No registrar pasajeros
- Irrespeto a usuarios
- Conducción imprudente

Se garantizó debido proceso.

### **8.6 Capacitaciones y sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)**

Se ejecutaron actividades dentro de:

- Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Plan estratégico de seguridad vial (PESV)
- Salud mental
- Prevención alcohol y drogas
- Riesgo psicosocial
- Convivencia
- Inducción y reinducción (SIG) Sistemas integrados de gestión.

Apoyo de:

- ARLAXA COLPATRIA
- Caja de compensación familiar COMFENALCO TOLIMA
- SETP

- Policía Nacional
- Profesionales externos

De esta manera, la Cooperativa cumplió con la ejecución de las capacitaciones programadas durante el año 2025, dejando soporte de cada actividad mediante listados de asistencia, registros documentales y evidencia fotográfica, como parte de los mecanismos de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial.

Por otro lado, se dio cumplimiento a las actividades pactadas con las organizaciones sindicales, tales como el día de la familia, el homenaje a nuestra patrona la virgen del Carmen, entre otras.

## **9. INFORME SERVICIO ESPECIAL**

Durante la vigencia 2025 se realizó seguimiento a la operación del servicio especial bajo supervisión de:

- Ministerio de Transporte
- Superintendencia de Transporte

### **Nivel de operación:**

90 %

### **Capacidad transportadora:**

<b>CLASE</b>	<b>VINCULADOS</b>
MICROBUS	12
BUSETA	1
BUS	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

### **El servicio se prestó a:**

- Empresas
- Instituciones educativas
- Grupos especiales

Cumpliendo requisitos legales.

## **10. INFORME OPERATIVO**

### **10.1 Movilización de pasajeros**

Durante la vigencia 2025, la Cooperativa Tolimense de Transportadores Expreso Ibagué Ltda., en calidad de agente operador autorizado por la Administración Municipal a través de la Secretaría de Movilidad de Ibagué, registró una movilización total de **13.345.305 pasajeros**, reflejando el comportamiento de la demanda del servicio de transporte público colectivo en la ciudad.

#### **Estadística de pasajeros movilizados año 2025**

<b>ESTADISTICA AÑO 2025</b>	
<b>MES</b>	<b>PASAJEROS</b>
ENERO	1.008.740
FEBRERO	1.133.958
MARZO	1.232.978
ABRIL	1.020.708
MAYO	1.182.320
JUNIO	1.113.514
JULIO	1.135.897
AGOSTO	1.077.188
SEPTIEMBRE	1.130.421
OCTUBRE	1.151.149
NOVIEMBRE	1.053.469
DICIEMBRE	1.104.963
<b>TOTAL</b>	<b>13.345.305</b>

El comportamiento de la demanda se mantuvo estable durante la mayor parte del año, con variaciones asociadas a factores estacionales, condiciones económicas y cambios en los hábitos de movilidad de los usuarios.

## **10.2 Modificación e implementación de rutas**

Durante la vigencia se presentaron propuestas orientadas a mejorar la eficiencia operativa del sistema de transporte público colectivo en la ciudad de Ibagué.

### **Propuesta de operadores del sistema**

Se plantearon ajustes en recorridos de rutas existentes con el fin de:

- Optimizar tiempos de desplazamiento
- Mejorar la producción de pasajeros
- Incrementar cobertura del servicio

Entre las rutas analizadas se encuentran:

1, 4/7, 8, 15, 18 y 28, entre otras.

### **Propuesta dentro del SETP**

Dentro del proceso de revisión del diseño operacional del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), se contemplaron:

- Reorganización de rutas existentes
- Ajustes en recorridos
- Creación de rutas alimentadoras

Rutas consideradas:

1, 2, 9, 15, 23, 29, 29B, 40, 48, 50 y 53

Rutas alimentadoras proyectadas hacia:

- Juntas
- Cay

- Piscícola

Estas medidas buscan mejorar la conectividad y fortalecer la cobertura del sistema.

### **10.3 Solicitud de levantamiento parcial de pico y placa**

Durante la vigencia se presentó ante las autoridades competentes la solicitud de levantar un dígito de la medida de pico y placa, con el fin de:

- Mejorar la prestación del servicio
- Aumentar disponibilidad de vehículos
- Compensar el vencimiento de la vida útil del parque automotor

A la fecha, la propuesta no ha sido aprobada.

### **10.4 Implementación de tecnología para control de evasión**

Durante el año 2025 se implementó un sistema de monitoreo mediante sensores y cámaras en los vehículos, en convenio con la empresa **Logirastreo**, con el fin de:

- Controlar evasión de pasajeros
- Mejorar recaudo
- Fortalecer seguimiento operativo
- Garantizar transparencia en la producción

Se evidenció mejora en el control del ingreso de usuarios.

Se requiere compromiso permanente de los asociados para el correcto uso del sistema.

## 11. INFORME DE ACCIDENTALIDAD

### 11.1 Total de accidentes

Durante el año 2025 se registraron **224 accidentes**, con mayor incidencia en los meses de:

- Abril (25)
- Mayo (25)
- Febrero (24)
- Septiembre (24)

ACCIDENTES POR MES		
MES	No. CASOS	%
ENERO	16	7,10%
FEBRERO	24	10,70%
MARZO	17	7,60%
ABRIL	25	11,20%
MAYO	25	11,20%
JUNIO	14	6,30%
JULIO	14	6,30%
AGOSTO	17	7,60%
SEPTIEMBRE	24	10,70%
OCTUBRE	16	7,10%
NOVIEMBRE	14	6,30%
DICIEMBRE	18	8,00%
<b>TOTAL</b>	<b>224</b>	<b>100%</b>

### 11.2 Estado de los casos

De los 224 accidentes:

- 81 conciliados
- 12 sin responsabilidad de la cooperativa

- 39 en trámite ante aseguradora
- 30 sin reclamación
- 27 recobros a aseguradoras
- 35 pendientes

ESTADO DEL EVENTO	No. CASOS	%
CONCILIADO	81	36,20%
NO CULPABILIDAD	12	5,40%
PROCESO ASEGURADORA	39	17,40%
SIN RECLAMACION	30	13,40%
RECOBRO	27	12,10%
PENDIENTE	35	15,60%
<b>TOTAL</b>	<b>224</b>	<b>100%</b>

### 11.3 Tipo de eventos

TIPO DE EVENTO	No. CASOS	%
SIMPLE	163	72,80%
LESIONADO	45	20,10%
OTRO	1	0,40%
SIMPLE-LESIONADO	13	5,80%
SIMPLE MULTIPLE	1	0,40%
SIMPLE MULTIPLE LESIONADOS	1	0,40%
FATAL	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>224</b>	<b>100%</b>

No se registraron accidentes fatales.

### 11.4 Comparación con 2024

Se presentó un incremento del **45,45 %** en accidentalidad respecto al año anterior.

Impacto:

- Aumento en pólizas de seguro
- Incremento de costos operativos
- Mayor exposición jurídica

Se requiere fortalecer:

- Control operativo
- Capacitación
- Seguridad vial

## **12. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y SISTEMAS DE GESTIÓN**

Durante la vigencia 2025 la cooperativa cumplió con las disposiciones legales aplicables al sector transporte.

Se cuenta con:

### **SG-SST**

Implementado conforme a:

- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019

### **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**

Conforme a:

- Resolución 2013 de 1986
- Decreto 1072 de 2015

### **Comité de convivencia**

Conforme a:

- Resolución 652 de 2012

- Resolución 1356 de 2012
- Resolución 3461 de 2025
- Ley 1010 de 2006

### **Plan estratégico de seguridad vial (PESV)**

Conforme a:

- Resolución 40595 de 2022

#### **12.1 Sistema de calidad**

La cooperativa mantiene certificación en:

- ISO 9001:2015
- ISO 45001:2018

Procesos:

1. Talento humano
2. Operaciones
3. Compras
4. Comercial
5. Mejora
6. HSE
7. Estratégico

Esto demuestra el compromiso institucional con la mejora continua.

### **13. CONCLUSIONES DE GERENCIA**

El año 2025 representó un periodo de importantes desafíos para el sector transporte y para la Cooperativa Expreso Ibagué Ltda., debido a factores económicos, operativos y regulatorios que impactan directamente la sostenibilidad del servicio.

No obstante, gracias al compromiso de los asociados, trabajadores, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, fue posible mantener la operación, cumplir las obligaciones legales y avanzar en los procesos de modernización y adaptación al Sistema Estratégico de Transporte Público.

Los principales retos para las próximas vigencias se concentran en:

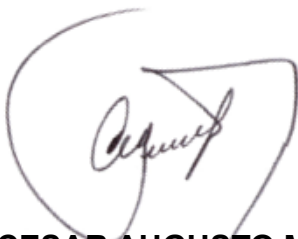
- Renovación del parque automotor
- Sostenibilidad financiera
- Reducción de accidentalidad
- Control de evasión
- Adaptación al SETP
- Fortalecimiento institucional

Se requiere continuar trabajando de manera conjunta para garantizar la permanencia y estabilidad de la cooperativa.

#### **14. AGRADECIMIENTO**

Expreso agradecimiento a los asociados por la confianza depositada, así como a todos los trabajadores, directivos y colaboradores por su compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de la Cooperativa.

Atentamente,



**CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ RIAÑO**

Gerente

Cooperativa Tolimense de Transportadores  
Expreso Ibagué Ltda.